

CONSTANCIA SECRETARIAL. 22 de noviembre de 2022

Señora Juez, paso a Despacho el presente proceso informando que, dentro del término de ejecutoria del auto del 15 de noviembre, se allegó oficio por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales, solicitando el embargo de remanentes a favor del proceso 17-001-40-03-002-2021-00036-00, para el proceso promovido en contra del demandado. Se informa que dieron como radicado el 2021-167, el cual fue rechazado.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1518

RADICADO: 2021-00188-00

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL

**DEMANDANTES: MARIA GLADYS SALAMANCA VÉLEZ Y
OTROS**

DEMANDADO: LEONARDO RAMÍREZ AGUDELO

Vista la constancia de secretaría que antecede, se dispone incorporar al expediente el oficio 2355, proveniente del **Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales**, por medio del cual solicita el embargo de remanentes o bienes que llegaren a quedar del presente proceso y a favor del proceso ejecutivo promovido por BLANCA NUBIA ADARVE OCHOA, en contra del ejecutado LEONARDO RAMÍREZ AGUDELO, bajo radicado 17-001-40-03-002-2021-00036-00.

En consecuencia, se le informará al Despacho solicitante que la medida cautelar de embargo de remanentes que le llegaren a quedar al ejecutado LEONARDO RAMÍREZ AGUDELO, **SURTE EFECTOS** y se dejarán a su disposición en el momento procesal oportuno, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 187 del 23 de noviembre de 2022. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:
Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bba56543bb0d9f9e9baebc9d2dec2c549abc4ce5eefc4c22232c3e674e574d7**

Documento generado en 22/11/2022 11:40:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>